



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 JUN 2009

RES. H. N° 765-09

Expte. N° 20.486/05

VISTO:

Las Res. N° 103-SRT-2009, por la cual se otorga a alumnas de la Carrera de Profesorado en Letras, reconocimiento de materia aprobada en la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Articulación), ambas carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución emitida por parte de la Dirección de Sede Regional Tartagal, requiere de la presente resolución de convalidación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. N° 103-SRT-2009, emitida por la Dirección de Sede Tartagal, por la cual se otorga a las alumnas: Sandra Fabiola Nuñez, Alejandra Ester Rojas y Marta del Milagro Díaz, reconocimiento como Optativa del Área Pedagógica: "Teoría de la Investigación en Educación", por materia aprobada en la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Articulación), ambas carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Dirección de Control Curricular y siga a Dirección de Sede Regional Tartagal, a los fines correspondientes.


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.